



2023-2339



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:21-07-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-11-2023

Folio:2023-2339

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RODRIGO ANDRES MEDINA VALENCIA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-118-013-00016-00-0000

Propietario: ENCARNACION SALAZAR VDA DE MARQUEZ

Domicilio: PRIV MIRADOR 1608 COLONIA VISTA HERMOSA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	30.14	0.00	0.00		625.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	30.14	0.00	0.00		62.53
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	30.14	0.00	0.00		125.07
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	73.36	103.07	0.00		12,811.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	103.50	103.07	0.00		428.59
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	437.74
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	103.50	103.07	0.00		1,343.73
TOTALES			267.28	206.14	0.00		\$ 15,835.01

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la multa.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-11-2023 9:56:3

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02142fac96bee619fff4c1259615557b4524df5de9ab02146ad06d31dcadd03d7715d5e8494211db557f3164